



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 800/2020

**DISPONE LA ELIMINACIÓN VOLUNTARIA DE LA HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.**

Temuco, 03/09/2020

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; La Resolución Exenta N° 1.722 de 2017 de la Dirección Nacional del SAG, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Exenta N° 7.078 de 2011; Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Lo establecido en Resolución TRA 240/237/2018 que Nombra en cargo de Alta Dirección Pública a la Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de la Araucanía.

### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento **Frigorífico Temuco S.A** N° LEEPP **09-12** , se encuentra habilitado al mercado/país **Canadá** según lo indica la Resolución exenta N° **3433/2017** de la Dirección Nacional del SAG, y
3. Que, el representante legal del establecimiento, mediante carta de fecha 26.08.2020 solicitó a la Oficina Sectorial SAG **Temuco** la eliminación voluntaria de la habilitación al mercado indicado en numeral precedente.

### RESUELVO:

1. Derógase la Resolución Exenta N° 3433, emitida con fecha 02.06.2017, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, por eliminación de la habilitación al mercado/país del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social:	Frigorífico Temuco S.A.
RUT:	96.568.780-7
Dirección:	AV. ALTAMIRA N ° 01825, TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, CHILE.
N° de Registro LEEPP:	09-12

Mercado o País:

**CANADÁ**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA  
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

RSF/MBS/DJM/MCA

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Marcela Caro Astete - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Araucanía
- Cristian Leonardo Baier Vasquez - Jefe de Oficina Sector Temuco - Oficina Regional Araucanía
- NICANOR ALLENDE VIAL - REPRESENTANTE LEGAL FRIGORIFICO TEMUCO S.A.

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=98702832&hash=26b45>